

**BASES PARA LA PROMOCIÓN**  
**“PEPSI MAX® - FINAL UEFA CHAMPIONS LEAGUE”**

**COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.**, con CIF B.01.002971 y domicilio social en Av. de los Olmos 2, 01013, Vitoria (“PEPSICO” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar una acción promocional dirigida al público consumidor, que tiene por objeto promocionar los productos bajo las marcas PEPSI® y Pepsi MAX® (en adelante, la “Promoción”).

*La participación en esta Promoción implica la aceptación por el Participante de las presentes Bases Legales (las “Bases”) sin reservas y el criterio de PEPSICO para la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción. Asimismo, el Participante confirma que es mayor de 18 años.*

## **1. DURACIÓN**

La Promoción estará vigente **del 31 de marzo al 6 de abril de 2022**, ambos incluidos (en adelante, el “Periodo Promocional”).

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.

## **3. PARTICIPANTES**

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de las empresas Organizadoras, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

## **4. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA**

### **4.1 Mecánica**

Se podrá participar en la Promoción a través de la red social Instagram.

La Promoción se comunicará en la página de Instagram de Pepsi MAX España ([https://www.instagram.com/pepsimax\\_es](https://www.instagram.com/pepsimax_es)) y para participar será necesario seguir esta red social.

Al comienzo del Periodo Promocional se publicará un (1) post promocional invitando a los usuarios a participar. PEPSICO podrá publicar posts adicionales de comunicación de la Promoción, en caso de que lo considere conveniente, si bien la participación habrá de hacerse sobre el Post Promocional inicial.

Para participar, el usuario deberá:

- Disponer de un perfil de Instagram o crearlo en caso de no disponer de uno;
- Ser o hacerse seguidor de la página de Instagram de Pepsi MAX España ([https://www.instagram.com/pepsimax\\_es/](https://www.instagram.com/pepsimax_es/))

- Contestar a través de un “Comentario”, mencionando a la persona con la que le gustaría compartir el premio y acudir a la final de la UEFA Champions League. El participante deberá mencionar a un amigo que deberá ser mayor de 18 años, cumplidos en el momento de la participación (en adelante, la “Respuesta”).

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCION:**

**Sólo se tendrán en consideración aquellas Respuestas que se publiquen contestando directamente al Post Promocional mediante el mecanismo “Comentar”, durante el Periodo Promocional indicado y que cumplan los requisitos mencionados en las presentes Bases.** Las Respuestas publicadas directamente en el perfil del usuario, en otro post, o en cualquier otra forma, no serán válidas y no se tendrán en consideración.

Aquellos usuarios que completen correctamente todos los pasos anteriores y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, obtendrán una participación en la Promoción.

**Un mismo usuario podrá participar tantas veces como quiera a lo largo del Periodo Promocional, pero sólo se podrá obtener un (1) premio por persona en toda la Promoción.**

El participante deberá **mencionar en cada comentario de participación a un amigo diferente** a los mencionados con anterioridad, para que dicho comentario sea válido a los efectos de participación en la Promoción.

**La mención de otro usuario para participar implica que la persona mencionada conoce y consiente ser mencionada**, asumiendo en todo caso el participante la responsabilidad que pueda derivarse en este sentido (ver apartado 4.3).

En caso de cualquier incidencia, el participante podrá contactar con el **Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO**, por correo electrónico a [contacta@pepsico.com](mailto:contacta@pepsico.com) o por teléfono (900 164 164), explicando la incidencia.

#### **4.2 Requisitos de validez de las Respuestas**

Las Respuestas deberán cumplir los siguientes requisitos para ser consideradas válidas y ser tenidas en consideración, además de las condiciones anteriores:

- Deben publicarse contestando en un comentario directamente al Post Promocional mediante el mecanismo “Comentar”.
- Deben cumplir los requisitos descritos en las presentes Bases Legales y en el Post Promocional correspondiente.

Las Respuestas que hayan sido enviadas de forma distinta, incompleta o que resulten ininteligibles no serán válidas y no serán tenidas en consideración.

PEPSICO podrá eliminar de la participación en la Promoción cualquier comentario y/o contenido que considere inadecuado, ello sin necesidad de justificación alguna, ni indemnización de ningún tipo, en base a las normas de moderación de contenidos incluidas en las presentes bases, cuyos criterios se reproducen a continuación, a título enunciativo y no limitativo:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivos, violentos, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o de cualquier modo fomenten o condonen conductas ilegales o de

dudosa legalidad, violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente perjudiciales para la salud o el medioambiente.

- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas, religiosas o de otro tipo ajenas a la Promoción.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o de cualquier forma pueda vulnerar derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen o puedan perjudicar de cualquier forma a PEPSICO, a las marcas promocionadas y/o a las marcas vinculadas.
- Cuando el comentario o contenido revele información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando el comentario o contenido incumpla las normas de la promoción de cualquier modo.
- Tampoco podrán participar aquellos elementos que utilicen o hagan referencia a logotipos o imágenes representativas de otras marcas comerciales cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.
- En general, cuando resulten contrarios a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Las Respuestas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado serán descartadas.

#### **4.3 Derechos de propiedad intelectual.**

El participante identificado en cada caso como el remitente de cualquier Respuesta, comentario y/o contenido es el único responsable de este. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante PEPSICO de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la Respuesta, los comentarios y/o contenidos que publica, todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización.
- La participación no infringe ningún derecho de terceros.

Al publicar la Respuesta, el usuario cede a PEPSICO los derechos para reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre su participación, tanto en formato electrónico, digital, papel, como en cualquier otro tipo de soporte. Tal cesión se produce a título gratuito, sin limitación territorial y por el plazo máximo permitido por la ley. El usuario participante será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con su participación.

El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de los derechos de terceros.

## **5. DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES. SORTEO ANTE NOTARIO**

Con motivo de la presente promoción, se celebrará un (1) sorteo ante Notario el día **7 de abril de 2022** se realizará el sorteo ante Notario entre todos aquellos usuarios que hayan participado correctamente dentro del Periodo Promocional para seleccionar dos (2) ganadores potenciales y cinco (5) participantes más como suplentes en el supuesto de que el/los ganador/es potencial/es no cumpla/n con los requisitos para adquirir la condición de ganador, no pueda/n o no quiera/n disfrutar del premio.

PEPSICO se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo en cualquier momento, mediante previa comunicación a través de los canales correspondientes.

## **6. PREMIOS, DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES, COMUNICACIÓN Y CANJE**

### **6.1 Descripción de los premios**

A través de la presente Promoción se ofrecen un total de **dos (2) premios** consistentes cada uno de ellos en:

- Una (1) entrada doble (para ganador y acompañante) para la final de la UEFA Champions League en San Petersburgo (en adelante, la “Final”).
- Alojamiento. Dos (2) noches de hotel en habitación doble, los días 27 y 28 de mayo de 2022. El premio incluye dos (2) noches de hotel, de categoría 3\* o superior, en habitación doble, en régimen de solo alojamiento, para el ganador y su acompañante.

El alojamiento será seleccionado y reservado por la Organizadora. Cualquier modificación al alojamiento (en el caso de que fuera posible) realizada por el ganador una vez que la reserva estuviera confirmada podrá estar sujeta a gastos administrativos impuestos por el proveedor, que serán por cuenta del ganador.

- Dietas para sufragar los costes de viaje, por un importe de mil euros (1000.-€). Las dietas serán entregadas mediante transferencia bancaria. Las dietas anteriormente indicadas son de importe fijo y son únicas: sólo corresponden al ganador y se entregarán al ganador. Es la responsabilidad de cada ganador repartir estas dietas entre el ganador y su acompañante como él considere más oportuno.
- Traslados del aeropuerto al hotel y del hotel al aeropuerto.
- Traslados del hotel al estadio donde tendrá lugar la Final y del estadio al hotel.

(en adelante, el “Premio”).

El Premio **no** incluye:

- Gastos de comida u otros en los que incurra tanto el ganador como su acompañante.
- Taxis o cualquier otro gasto extra relacionado con desplazamientos, no incluidos en las presentes Bases Legales.
- No incluye acceso a ninguna zona VIP.
- Todos y cada uno de los costes, excepto la entrada, el hotel y los desplazamientos especificados en la presente cláusula correrán a cargo del ganador y/o su acompañante.

### **6.2. Otras condiciones de los premios:**

a) Los Premios no son transferibles por el ganador y no serán canjeables por dinero o por cualquier otra forma de compensación.

b) Queda completamente prohibida al ganador y/o su acompañante la reventa, directa o a través de terceros, de las entradas obtenidas como Premio.

c) El ganador deberá cumplir con los términos y condiciones de cualquier tercero involucrado en la provisión de cualquiera de los elementos o partes del Premio, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los términos y condiciones del hotel, los términos y condiciones estándar de las entradas de la UEFA Champions League y los del estadio de fútbol correspondiente.

d) El ganador será responsable de su comportamiento, así como del comportamiento de su acompañante durante el disfrute del Premio. La Organizadora se reserva el derecho de denegar al ganador y/o su acompañante el disfrute del Premio en caso de que el ganador y/o su acompañante, en opinión discrecional de la Organizadora, no cumpla con las instrucciones de la Organizadora o de cualquier entidad asociada al Premio o su conducta sea peligrosa o nociva para ellos mismos o para el público, o antisocial o molesta de cualquier forma para terceros.

e) El Premio no incluye cualquier otro gasto que no se haya contemplado expresamente en las Bases y ni la Organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos.

f) Será responsabilidad del ganador facilitar correctamente sus datos a la Organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones de premios que no se hayan podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

### **6.3 Comunicación, canje y entrega del premio.**

A. El ganador potencial será contactado por la Organizadora mediante un mensaje privado a través de la cuenta con la que haya participado en Instagram, y se le requerirá que conteste a PEPSICO enviando un e-mail de contacto dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al contacto por parte de la Organizadora, para que pueda llevarse a cabo el procedimiento de canje del premio.

B. PEPSICO solicitará al potencial ganador, a través de la dirección de e-mail facilitada, nombre completo y apellidos, edad, cuenta de correo electrónico, dirección postal, teléfono, copia de su DNI o NIE válido y en vigor, número de cuenta para hacer el ingreso por transferencia de los 1000.-€ y carta de aceptación del premio debidamente completada y firmada, así como los datos del acompañante y copia de su DNI o NIE válido y en vigor, para lo que deberán enviar un email a PEPSICO en el plazo indicado. El ganador potencial tendrá que responder a la comunicación de PEPSICO dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al contacto por parte de la Organizadora, enviando la documentación solicitada.

C. Al enviar sus datos, el ganador deberá indicar el nombre que coincida con el de su DNI/NIE. La Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que use varios nombres y a exigirle la devolución del Premio que se le hubiera podido entregar/adjudicar. Será responsabilidad del potencial ganador facilitar correctamente sus datos y los de su acompañante a la Organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones de premios que no se hayan podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

La Organizadora verificará la elegibilidad o correcta participación de los participantes según las presentes Bases y requerirá la información antes indicada y, en su caso, la que sea razonablemente necesaria con esta finalidad, pudiendo ser retenido el Premio hasta que la Organizadora haya podido realizar la comprobación a su entera satisfacción.

El **acompañante** que el ganador elija habrá de ser mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar, o si fuera menor de edad, el ganador deberá ser su representante legal o tutor, quien deberá aportar la documentación correspondiente que lo acredite: copia del DNI del acompañante, junto al documento que acredite que el acompañante está bajo la representación, tutela o custodia del ganador.

D. En caso de no estar localizable, no expresar su aceptación en base a lo establecido en el punto B, no cumplir con las normas del Concurso o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio Participante, impeditivo de su identificación o contacto, de renuncia al Premio, o de cualquier otro supuesto que impida seguir el proceso de comunicación y canje, el ganador perderá el derecho a obtener el Premio. En estos casos, el Premio pasará a ser asignado al siguiente participante seleccionado, y así sucesivamente con el límite de cinco (5). Los suplentes tendrán idénticos plazos de **dos (2) días hábiles** para aportar respectivamente, el e-mail de contacto y la documentación indicada en el punto B.

PEPSICO especificará a los ganadores la forma de entrega de sus premios.

En el caso de que el premio no pudiera ser adjudicado a ninguno de los potenciales ganadores y/o suplentes, respectivamente el premio o parte del premio quedaría desierto.

En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pudiera disfrutar de alguna parte del premio en las fechas y horas establecidas por la Organizadora, dicha parte del premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario.

## **7. FISCALIDAD**

Los premios de esta Promoción están sujetos a retención o ingreso a cuenta a cargo de la Organizadora. La Organizadora practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del IRPF conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que la Organizadora le solicite. El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, la organizadora entregará al ganador certificado justificativo del valor del premio y del importe en concepto de retención practicada.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **8. COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario, a través de las Redes Sociales de Pepsi MAX España ([https://www.instagram.com/pepsimax\\_es/](https://www.instagram.com/pepsimax_es/)) y cualesquiera otros medios que PEPSICO considere oportunos.

## **9. DATOS PERSONALES**

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero responsabilidad de COMPAÑÍA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L., que los utilizarán para gestionar

correctamente esta Promoción, contactar con los ganadores y entregarles el correspondiente premio. Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna incidencia, en cuyo caso, los datos personales de los participantes afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante el envío de correo electrónico a [europa.privacy@pepsico.com](mailto:europa.privacy@pepsico.com). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo, puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>.

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción, en la página de Instagram de Pepsi MAX y/o en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

#### **10. NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD**

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario en Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociadas a ellas. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

## **11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, de las Redes Sociales, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas, pandemias u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

## **12. OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN**

- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas, u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.
- La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.
- Si por cualquier motivo no fuera posible realizar el evento tal y como estaba previsto, como cancelación u otro motivo fuera del control de la Organizadora que afecte al desarrollo de la Promoción, la Organizadora podrá cancelar esta parte del premio y no estará obligada a hacer entrega de entradas adicionales al ganador.
- PEPSICO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente Promoción.
- PEPSICO se exonera de responsabilidad si el Premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a PEPSICO.

## **13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.